



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Por D. Borja Charroalde Fernández-Rivera se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental apícola para la instalación de 80 colmenas en el MUP de Revilla «La Peña», otras 80 en la parcela 5.113-17 del polígono 27 MUP 469 «Cernejá» y otras 80 en la parcela 5.113-33 del polígono 27 MUP 469 «Cernejá».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27, número 1 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Merindad de Montija, a 26 de junio de 2013.

El Alcalde,
Florencio Martínez López